

Ley Nº 18.629

SOLICITUD DE ASCENSO AL GRADO DE CONTRA ALMIRANTE EN SITUACIÓN DE RETIRO AL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (CG) DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PARÉS

APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórgase el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Juan José Fernández Parés.

Artículo 2º.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de retiro.

Artículo 3º.- Lo dispuesto precedentemente no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se otorga el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro, Juan José Fernández Parés.

RODOLFO NIN NOVOA. GONZALO FERNÁNDEZ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.